

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 838-LXIII-22 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. De fecha 14 de septiembre de 2022, se remite recibe Acuerdo Legislativo 838-LXIII-22, por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, donde SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS

Bienestar incluyente para todas y todos



MUNICIPALES A UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE CUANDO SE REFIERAN A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

- III. De conformidad con los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, las y los diputados tienen la facultad de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.
- IV. El acceso a la igualdad de derechos sigue siendo el gran reto de nuestra generación. La inclusión de todas y de todos es una agenda de bienestar que debe ser una prioridad para todos los grupos parlamentarios.

El tema revista particular importancia cuando se trata de personas con alguna discapacidad porque lamentablemente esta condición suele acompañarse de otras fuentes de exclusión social como la pobreza.

En Jalisco, habitan 1 millón 264 mil 817 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, las cuales representaban el 15.2% de la población total del estado, según lo reportan datos del Instituto de Información Estadística y Geografía.

- V. El lenguaje incluyente o inclusivo no es una moda o una imposición, es un nuevo paradigma de comunicación donde todas las personas tenemos cabida y donde se reconoce la riqueza de nuestra pluralidad, dando su lugar a los grupos que de alguna forma han sido individualizados.
- VI. La UNICEF, describe perfectamente la importancia de esta transformación en sus Directrices para un Lenguaje Inclusivo de las Personas con Discapacidad:

Las palabras importan. No cabe duda de que el lenguaje que utilizamos para referirnos a las personas con discapacidad es importante, ya que configura nuestra percepción del mundo. Este lenguaje ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, y algunos términos que se utilizaban habitualmente hace unos años no se aceptan **Bienestar incluyente para todas y todos**



hoy día. Por lo tanto, es fundamental crear conciencia sobre cuál es el lenguaje apropiado para hablar acerca de las personas con discapacidad o conversar con ellas. Un lenguaje inapropiado puede resultar ofensivo para algunas personas o hacer que se sientan excluidas, además de generar barreras a una participación plena y genuina. El uso de un lenguaje despectivo o poco respetuoso puede constituir discriminación y menoscabar el disfrute de los derechos humanos. Al adoptar un lenguaje que celebra la diversidad, contribuiremos al fortalecimiento del modelo de la discapacidad basado en los derechos humanos y a unas Naciones Unidas más inclusivas.

Al mismo tiempo, el lenguaje inclusivo es una herramienta útil para luchar contra el capacitismo y sus arraigadas manifestaciones. El capacitismo es una visión errónea y sesgada de la discapacidad de la que se desprende la idea de que la vida de una persona con discapacidad no merece la pena ser vivida. El capacitismo puede adoptar muchas formas, entre ellas la de un lenguaje hiriente. En términos de lenguaje y terminología, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la pauta que debe seguirse. Las observaciones generales elaboradas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, junto con otros documentos de las Naciones Unidas de referencia obligada, orientan también sobre la manera en que debe entenderse la Convención y su lenguaje.

VII. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron:

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE CUANDO SE REFIERAN A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

Bienestar incluyente para todas y todos



Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 838-LXIII-22, para utilizar lenguaje incluyente al referirse a las personas con alguna discapacidad, en sus ordenamientos municipales, en sus comunicaciones oficiales y en las señalizaciones, inscripciones o letreros ubicados en los locales o espacios públicos.

SEGUNDO.- Se instruya a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano y Asistencia social para que se avoque al estudio del Acuerdo Legislativo 838-LXIII-22, que a la presente se adjunta.

TERCERO.- Notifiquese.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco." Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 03 de octubre de 2022.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo CGM/sgs/mgv